

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS

SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE SAN JOSE DE METAN

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de San José de Metan, correspondiente al mes de Mayo del año 2011 se presentó a la AGP Salta, fuera del plazo establecido en el art 5 inc. j del Dto. N° 1809/78 (Reglamentario de la Ley N° 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo Mayo/2011.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargos y Descargo y se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud y de alimentación de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución N° 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad y Dto. Reglamentario N° 1809/78, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva para su aprobación
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 18/07/2011.
- d. Balance de Cargos y Descargos.

RESULTADO DEL ANALISIS

- a. La elevación de la rendición mediante nota externa N° 00230/11; la rendición y las copias de la documentación acompañada a la misma, se encuentran firmada por los responsables de la cooperadora.
- b. La rendición se encuentra aprobada por la Comisión Directiva mediante Acta S/N° de 16 de junio de 2011.
- c. La rendición se presentó el 18/07/2011, debiendo presentarse dentro del mes siguiente al periodo al que corresponde (hasta el 30/06/11), no cumpliendo con el plazo de presentación.
- d. El Balance presentado al 31/05/2011, especifica el saldo anterior y los recursos percibidos, el importe correspondiente a la salida de fondos por un total de \$ 41.498,58 detalla a que conceptos de gastos se refiere.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada.	Si
Elevación del Tesorero y aprobación sesión Comisión Directiva	Si
Rendición en Plazo	No
Consistencia de la información del Balance de Cargos y Descargos	Si

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

2.1 RECURSOS

Recursos Declarados		
	Importe	
Saldo al 30/04/2011		340,94
Recursos Ingresados		69.358,55
- Transferencia al 16/05/2011	50.223,66	
- Transferencia al 23/05/2011	19.134,89	
Total Recursos		69.699,49

2.2 GASTOS

Gastos Declarados		
Detalle	Importe	
Gastos en Salud	14.170,30	
Gastos en Alimentación	11.054,40	
Otros Gastos	16.273,88	
Total de Gastos		41.498,58
Saldo a rendir al 31/05/2011		28.200,91

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

Recursos Declarados		Importe s/D.G.R. Provincia	Importe transferido por Tesorería Gral. Pcia.	Desvíos
Conceptos	Importe			
Transferencias Recibidas	69.358,55	69.358,55	69.358,55	0,00
Total Recursos	69.358,55	69.358,55	69.358,55	0,00

Comprobaciones

INGRESOS DE FONDOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 230/11, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de San José de Metán correspondiente al mes de Mayo de 2011, en la que se consigna el ingreso de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 69.358,55. (Pesos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho con 55/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. en pesos N° 3-107-0005700104-9, del Banco Macro Sucursal 107, Cooperadora Asistencial de San José de Metán, Salta, Hoja N° 01 al 31/05/2011, en la que consta que fueron acreditados \$ 50.223.66 en fecha 16/05/2011 y \$ 19.134,89 en 23/05/2011, resultando un total de \$ 69.358,55. (Pesos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho con 55/100).
- Informe sobre distribución de fondos a las Cooperadora Asistencial, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, correspondiente a la 1° y 2° quincena de 04/2011.

- Informe de transferencia de fondos emitido por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna monto por \$ 50.223,66 y 19.134,89 resultando un total de \$ 69.358,55 (Pesos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho con 55/100).

OBSERVACIONES

Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de San José de Metán, perteneciente al mes de mayo de 2011, por un total de \$ 69.358,55, corresponden a la 1º y 2º quincena de abril de 2011, transferidos por Tesorería General durante el mes de mayo/2011, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

GASTOS

DETALLE DE GASTOS DECLARADOS		
Detalle	Importe	%
Gastos		
- Salud	14.170,30	34,15
- Alimentación	11.054,40	26,64
- Otros	16.273,88	39,21
Total de Gastos	41.498,58	100.00

Del total de gastos rendidos por \$ 41.498,58, el 34,15 %, se destinan a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, 26,64 % a alimentación y el 39,21% corresponde a otros.

La composición de estos gastos conforme a la clasificación por estos tres conceptos, se analizan a continuación:

1. Gastos en Salud

Los Gastos en Salud, corresponden a subsidios otorgados a beneficiarios por los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

Gastos en Salud		
Conceptos	Importe	%
Medicamentos-Farmacia	7.641,98	53,93
Medico Cardiólogo	600,00	4,23
Médico Cirujano	370,00	2,61
Fisioterapia y Kinesiología	320,00	2,26
Radiología	776,32	5,48
Laboratorio Clínico	807,00	5,70
Ortopedia	580,00	4,09
Óptica	1.200,00	8,47
Subsidio económico	750,00	5,29
Pasajes a Salta	1.125,00	7,94
Total	14.170,30	100,00

Del total de gastos rendidos en concepto de subsidios de salud por \$ 14.170,30, los gastos que están destinados a brindar asistencia a carenciados por medicamentos representan más de la mitad del total, un 53,93 %, continúan en orden de importancia los gastos en óptica que representan el 8,47 % y los gastos en pasajes que representan el 7,94%.

2. Gastos en Alimentación

En el otorgamiento de los subsidios en concepto de alimentación corresponden a los siguientes conceptos:

Gastos en Alimentación		
Conceptos	Importe	%
Bolsones alimentarios	6.650,00	60,16
Alimentos Varios	3.858,40	34,90
Otros consumos	546,00	4,94
Total	11.054,40	100,00

3. Otros Gastos:

Estos gastos se conforman principalmente con la compra de chapas e hierros, ropa, calzados y materiales sanitarios de la construcción, conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Otros		
Detalle	Importe	%
Ropa y Calzados	6.513,00	40,02
Chapas y hierros	6.999,00	43,01
Materiales Sanitarios	1.585,60	9,74
Talonarios de Vales	475,00	2,92
Insumos de computación	498,00	3,06
Gastos bancarios	203,28	1,25
Total	16.273,88	100,00

Análisis e identificación de riesgos

Del análisis de los gastos rendidos surge que existen fuertes debilidades en el proceso de entrega de los diferentes subsidios, en particular, en los subsidios por medicamentos, debido a la falta de identificación de los beneficiarios a través de la docu-

mentación respaldatoria correlacionada con los pagos efectuados. Por otra parte existen gastos que no corresponden al periodo de la rendición.

OBSERVACIONES

Los gastos detallados en la Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, fueron verificados a través de la muestra obtenida, de donde surgen las consideraciones siguientes:

1. En la provisión de medicamentos, el proveedor – farmacia - emite tickets a consumidor final, los cuales no se encuentran conformados por los beneficiarios, ni se identifican los productos entregados. Por otra parte, no se adjunta a los mismos el troquel, cuando corresponda, lo cual impide el control previo y su correlación con el pago a la fecha de su ordenamiento.
2. Los ticket imputados a la presente rendición y correspondientes al periodo comprendido entre el 25-04-2011 y 30-04-2011, emitidos a consumidor final de **contado**, indican que la salida de fondos se efectuó en esas fechas, por lo que no pertenecen a la presente rendición, debiéndose ajustar la misma en la suma de \$ **4.667,28**.
3. Las facturas N°s 0001- 00000611 a 0001-00000616, emitidas por el proveedor para la provisión de anteojos, no identifica los artículos, y corresponden a erogaciones de **contado** de fechas 05-04-11 y 12-04-11, por lo que no pertenecen a la presente rendición, debiéndose ajustar la misma en la suma de \$ **1.200,00**.
4. Por Resolución N° 636/11 de la Cooperadora, se decide la adquisición de cincuenta pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Salta, por la suma de \$ 1.125,00; destinados a atender las necesidades prioritarias de salud o por problemas familiares urgentes de la población; importe que se encuentra incluido en la rendición como salidas de fondos mediante cheque N° 84482491 a la empresa

de transporte, no aportando la factura correspondiente por parte del proveedor del servicio, tratándose en consecuencia de una salida no documentada. Debido a la falta de documentación respaldatoria debe ajustarse el total rendido en la suma de \$ **1.125,00**.

5. En los gastos por alimentos – bolsones alimentarios -, las facturas emitidas por el proveedor no se encuentran conformados por los beneficiarios, ni se identifican los productos, ya que detalla entrega de bolsones sin indicar su composición.
6. En Otros subsidios, correspondiente a la provisión de ropa y calzado, el beneficiario que conforma la factura debera aclarar la firma.
7. Las facturas N° 0001-00006203 de fecha 06-04-11 y N° 0001-00006212 de fecha 08-04-11 por \$ 640,40 (Seiscientos cuarenta con 90/100), \$ 744,90 (Setecientos cuarenta y cuatro con 90/100) y N° 0001-00006274 por \$ 200,30 de fecha 04-05-11, respectivamente, correspondiente a la provisión de materiales de construcción y sanitario, según detalle de gastos, fueron canceladas mediante el cheque N° 84482488 del Banco Macro por \$ 1.585,60, en tanto que las dos primeras facturas detalladas precedentemente, corresponden al mes de abril y se emitieron como venta de contado, lo cual indica una salida de fondos en efectivo en dichas fechas.
8. La mayoría de los comprobantes verificados, que no son de contado, no indican las condiciones de venta – plazo o contado- , ni son intervenidas con el sello de pagado por la tesorería de la Cooperadora.

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos respecto de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de San José de Metán correspondiente al periodo Mayo/2011.

De conformidad con los requisitos establecidos en el art 1 por la Resolución N° 05/2011 de la AGP, se ha dado cumplimiento con los mismos.

En base a las observaciones efectuadas, la cooperadora asistencial deberá analizar y adecuar el sistema de control en la adquisición de bienes y servicios, mediante la implementación de procedimientos que aseguren, la correspondencia de la entrega de subsidios a los beneficiarios con el respectivo ordenamiento de pago y cancelación a los proveedores, por parte de la tesorería.

El importe de la Rendición de Cuentas al 31-05-11 deberá ajustarse conforme a los importes que surgen de las observaciones, ajustando el importe total de descargos por las sumas que surgen de las observaciones correspondientes

Salta, 13 de Febrero de 2012.

Cra. E. Juarez - Cra. T. Yañez

SALTA, 29 de febrero de 2012

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 05
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2852/11 sobre Cooperadora Asistencial de San José de Metán – Rendición de Cuentas Mayo de 2.011, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Mayo/2011;

Que a fs. 01/17, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período mayo 2.011 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial de San José de Metán, por un importe total de \$ 41.498,58 (Pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con Cincuenta y Ocho Centavos), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que el Área de Control N° IV, obrantes a fs. 56, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de San José de Metán por el período Mayo 2.011 obrantes a fs. 45/54, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de San José de Metán por el período Mayo 2.011 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL
INTERVINIENTE
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de San José de Metán, por el período Febrero 2.011, obrante de fs. 45 a 54 del Expediente N° 242-2852/11.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. M. Segura Alzogaray - Cr. O. Salvatierra

